

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 21 de julio de 2023. A despacho en la fecha con solicitud de retiro de las diligencias presentado por la parte actora.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)
Rad. 17001-40-03-003-**2023-00468**-00

Visto el informe secretarial que antecede, se ORDENA incorporar a este proceso EJECUTIVO promovido por BANCOLOMBIA S.A en contra de YON FERNEY BERMUDEZ ARVELAEZ, el escrito de retiro de la demanda, para que obre dentro del expediente y cumpla con los fines legales pertinentes.

Dispone el artículo 92 del Código General del Proceso:

“El demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados. Si hubiere medidas cautelares practicadas.”

De conformidad con la norma transcrita se autoriza el retiro de la presente demanda EJECUTIVA, toda vez que se encuentra dentro del término legal oportuno para acceder a su solicitud, disponiéndose el archivo de las diligencias, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ

E.c.m.



Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marín
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 09e000f5682e30dd427827aa460aa4edf57c4714eacc0c765403b89b648f5287

Documento generado en 21/07/2023 01:48:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>